



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

11 MAY. 2022 10:03:08

Entrada **214238**

## Preguntas escritas

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María CARVALHO DANTAS  
Diputada

Fdo.: Marta ROSIQUE I SALTOR  
Diputada



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**GP Republicano**  
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.  
28071 Madrid  
**Centralita.** Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
**Premsa.** Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

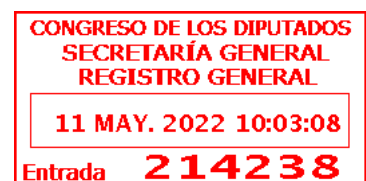
## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Las Diputadas **Marta Rosique i Saltor** i **Maria Carvalho Dantas** del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno español las siguientes preguntas, **solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 11 de mayo de 2022

**Marta Rosique i Saltor**  
Diputada  
G.P. Republicano

**Maria Carvalho Dantas**  
Diputada  
G.P. Republicano





**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

Desde el mes de marzo, el Personal Laboral del Servicio Exterior Español (PLEX) en Reino Unido ha llevado a cabo una huelga indefinida de 50 días que tenía por objetivo denunciar y exigir mejoras en sus condiciones laborales. Tras estos días, el 4 de mayo se decidió en asamblea de trabajadoras y trabajadores poner fin a dicho paro, como gesto de buena voluntad por los compromisos y acuerdos alcanzados con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Pese a que las reivindicaciones eran múltiples, como decíamos, en relación con el cumplimiento de mejoras en los derechos laborales, es cierto que tres destacaban sobre el resto: un aumento salarial, congelado desde 2008 y, en muchos casos, por debajo del Salario Mínimo Interprofesional de algunos países, como es el caso del Reino Unido, en el cual el salario no se adecúa con el nivel de vida; demandas sobre la cotización en la Seguridad Social; y la homogeneización salarial dentro de las embajadas y consulados, y en la misma red, puesto que existen incongruencias flagrantes como el hecho de no reconocer la antigüedad.

Pese a que sea positivo el hecho de que el Ministerio escuche las demandas de su personal, no es de recibo que se pongan parches o se busquen soluciones para cada embajada y consulados por separado: la solución debe pasar necesariamente por la negociación colectiva, que es un derecho fundamental de los trabajadores y de las trabajadoras.

Basta escuchar los testimonios de trabajadores y trabajadoras del personal laboral de embajadas y consulados para entender que, pese a que el aumento de salarios es una parte indispensable de las demandas, porque así tiene que ser, las quejas afectan a múltiples derechos básicos.

Como decíamos, los salarios en lugares como Reino Unido no llegan a proveer una vida digna: el Brexit ha provocado que los ya de por sí altos precios de la vivienda o de productos básicos aumenten aún más, algo que tendría que considerarse por el Ministerio para adecuar la subida salarial. Además, no se tendría que tolerar que ningún trabajador y trabajadora del servicio exterior esté cobrando salarios por debajo de los salarios mínimos interprofesionales de los países de destino.

Pero, por ejemplo, también está en cuestión el derecho a la formación: no es de recibo que se obligue a jornadas laborales de 24 h para atender emergencias consulares sin haber recibido ninguna formación específica sobre atención y gestión de emergencias más allá de una formación básica. El personal debe atender situaciones complejas para las cuales no han sido preparados o preparadas, lo que revierte negativamente tanto en su salud mental (a través de trastornos como la ansiedad) como en el servicio ofrecido.



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

El Servicio Exterior del Estado español adolece de un problema de fondo y estructural que revierte en todo el servicio ofrecido y que se basa en un modelo de recortes y precarización que debe acabar. Es un deber del Gobierno acabar con este modelo y garantizar el cumplimiento de los derechos más básicos de los trabajadores y trabajadoras.

Por todo ello se desea saber:

1. ¿A qué compromisos concretos se llegó con los trabajadores y trabajadoras de la embajada y consulados en el Reino Unido? ¿Con qué calendario y a través de qué mecanismos se dará cumplimiento a estos compromisos? ¿Se aplicará al resto de embajadas y consulados, cumpliendo con el derecho a la negociación colectiva, o iremos viviendo una sucesión de huelgas en cada país? ¿Por qué se ha tardado 45 días en dar respuesta a las demandas planteadas?
2. ¿Considera el Gobierno que las medidas propuestas por parte del Ministerio para responder a algunas de las demandas del Personal Laboral del Servicio Exterior son suficientes? ¿Se trabaja en algún plan de mejora de las condiciones laborales del servicio exterior? ¿Con qué medidas concretas?
3. ¿Son ciertas las denuncias realizadas por los trabajadores y las trabajadoras sobre la existencia de plazas laborales con salarios inferiores al salario mínimo? ¿Cómo se justifica este incumplimiento de la ley? ¿Es consciente el Gobierno del alto grado de feminización en estas plazas concretas? ¿Van a recibir algún tipo de compensaciones estas trabajadoras? ¿Cuáles?
4. ¿Por qué se ha ido posponiendo desde el año 2008 el hecho de hacer frente a la situación? ¿Ha detectado el Ministerio una rotación constante en el personal laboral en el Reino Unido? ¿Cuántas personas han abandonado su lugar de trabajo en embajadas y consulados de Reino Unido en el último año?
5. ¿Existe alguna tabla de salarios unificada para el personal laboral en el servicio exterior? En caso de no existir, ¿se plantea su creación? ¿Por qué existen estas diferencias tan significativas que no se corresponden con el nivel de vida de los distintos países? ¿Por qué existen diferencias entre los trabajadores adscritos al Ministerio de Exteriores y los que lo hacen adscritos a otros ministerios en el exterior? ¿Por qué no existe un convenio colectivo para el personal laboral del servicio exterior?



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

6. Debido a la mala gestión y falta de organización de la Administración, los servicios consulares de Londres están saturados y el enfado de la ciudadanía es comprensible. Sin embargo, quien tiene que enfrentarse a esta frustración es el personal laboral local, y no los responsables de esta mala gestión. Los trabajadores de Reino Unido reciben insultos, gritos y presión de manera diaria, con serias repercusiones en su salud mental y bienestar general. ¿Qué medidas ha puesto el Ministerio para abordar esta cuestión? ¿Reciben estos trabajadores apoyo de algún tipo?

7. ¿Existe algún plan de formación para el personal laboral del exterior? En caso de existir, ¿considera el Gobierno que se está implementando correctamente? Si atendemos a la situación de auxiliares administrativos atendiendo los teléfonos de emergencias consulares sin que se les exija o provea formación para ello, ¿cómo se justifica que no exista ninguna formación al respecto más allá de cuestiones básicas, dada la gravedad de las situaciones que se deben atender? ¿Por qué los empleados tienen que realizar funciones que están muy por encima de la responsabilidad de un auxiliar administrativo? ¿De qué manera se les compensa?

8. ¿Existe algún plan de adaptabilidad para los edificios consulares que, como el de Londres, no son accesibles para personas con discapacidad?

9. ¿Por qué se han invertido 39 millones de euros en la compra de la residencia del embajador en Londres en lugar de revertir ese dinero en mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras a través de los salarios o de la mejora del espacio de trabajo?

10. En los Presupuestos Generales del Estado aprobados el pasado año, y gracias a los fondos extraordinarios para combatir la situación generada por el covid-19, la modernización de la Administración, también en el Exterior, contaba con un gran protagonismo. Pero la realidad es que los portales webs de las embajadas y consulados continúan siendo antiguos y poco intuitivos, lo que implica que gran parte de la jornada laboral de los administrativos y las administrativas de embajadas y consulados se basen en dar asistencia a personas que no saben cómo realizar un trámite imprescindible como es la renovación del pasaporte. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno iniciar dicho proceso de modernización? ¿Con qué calendario concreto se mejorarán estos portales webs?

11. ¿Se tiene previsto realizar una auditoría del servicio exterior al completo, tanto para el análisis de la situación como para la modernización del mismo, implicando a todos los colectivos que lo conforman en los equipos de trabajo y las comisiones?